

NORMA 002

veronica aldecoa navarro [pesquera_ali@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2011 10:38 a.m.**Para:** Cofemer CofemerCOMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTEJCR-L-DVL
B001103998

SIENDO QUE LA NOM-002- PESC-1993, TIENE 18 AÑOS DE HABER SIDO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON ALGUNOS ENRIQUECIMIENTOS Y APORTACIONES A LA CITADA NORMA CAMARONERA DURANTE LOS AÑOS 1997 Y 2006, VEMOS AHORA CON BENEPLÁCITO QUE EL COMITÉ TÉCNICO NO. 1 " PESQUERÍA DE CAMARON" HAYA REALIZADO 5 REUNIONES DE TRABAJO EN 2010, PARA REVISAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002- PESC-1993 PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DÍAS 30 DE JULIO DE 1997 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2006; MISMO PROYECTO QUE FUE AUTORIZADO EN REUNIÓN DEL 11 DE JULIO 2011, PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE PESCA RESPONSABLE, ESTANDO SEGUROS QUE LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL COMO SAGARPA, CONAPESCA, SECRETARIA DE MARINA, SECRETARIA DE SALUD, SEMARNAT, PROFEPA, CONAPESCA Y EL INAPESCA, JUNTO CON LAS ORGANIZACIONES PESQUERAS DE ALTAMAR Y DE AGUAS INTERIORES, PUDIERON CONSENSUAR CON PROFESIONALISMO PARA QUE LA CITADA NORMA DE CAMARÓN APAREZCA YA PUBLICADA EN BREVE, HABIENDO TENIDO LA CONFORMIDAD DE LA NORMA, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PESCA, LA DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE PESCA, RESPETANDOSE EN TODO MOMENTO LAS ÁREAS DE REPRODUCCIÓN DEL CAMARÓN.

FINALMENTE DESEAMOS PONERNOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COFEMER, PARA CONTINUAR APORTANDO NUESTROS PUNTOS DE VISTA INHERENTES A LA CITADA NORMA DE CAMARÓN, QUE VA A HACER MAS ORDENADA Y SUSTENTABLE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN GENERAL.

ATENTAMENTE

ALFONSO TIRADO SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA

PESQUERA ALI, S. A. DE C.V.

PROPIETARIO DE 6 BARCOS CAMARONEROS

CON SEDE EN MAZATLAN, SIN.

